JUNTA ESPECIAL Nº 13 DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO SAN ANDRES TUXTLA, VER.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

STPSP Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA HORA Y FECHA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRECE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 739, 746 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -

FIJADO A LAS CATORCE HORAS

1.- EXP. LAB. NUM. 157/XIII/2019.- JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMUDIO VS PRODUCTORES AVICOLAS SAN RAFAEL SPR DE R.L. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- LERDO DE TEJADA, VER. - - - - -
“”””...Se tiene por celebrada audiencia de desahogo de la prueba CONFESIONAL a cargo del C. JORGE FABIÁN CÁRDENAS SOSA, ofrecida por la parte actora... Dada la no comparecencia del absolvente de la prueba que nos ocupa, se le hace efectivo el apercibimiento en el sentido de tenerle por CONFESO de las posiciones que resultaron calificadas de legales en su integridad... Se tiene por celebrada audiencia de desahogo de la prueba CONFESIONAL a cargo de la C. FLOR MARÍA DE JESÚS SOSA ZAMUDIO, ofrecida por la parte actora... Dada la no comparecencia de la absolvente de la prueba que nos ocupa, se le hace efectivo el apercibimiento en el sentido de tenerle por CONFESA de las posiciones que resultaron calificadas de legales en su integridad... Se tiene por celebrada audiencia de desahogo de la prueba CONFESIONAL a cargo del C. ROBERTO AURELIO PALOMBA ORTIZ, ofrecida por la parte actora... Dada la no comparecencia del absolvente de la prueba que nos ocupa, se le hace efectivo el apercibimiento en el sentido de tenerle por CONFESO de las posiciones que resultaron calificadas de legales en su integridad...””””

2.- EXP. LAB. NUM. 106/XIII/2018.- JOSÉ GARCÍA PEÑA VS JORGE FRANCISCO CONSTANTINO ARTIGAS Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- CIUDAD. -
“”””...Se tiene por legalmente desahogada la INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por la parte actora bajo el apartado 2.- de su escrito de pruebas, en los términos de la diligencia practicada a las diez horas del día doce de marzo del año dos mil veintiuno por el Actuario adscrito, y toda vez que la parte demandada no exhibió documento alguno, a pesar de encontrarse legalmente notificada y apercibida como consta de autos, se le hacen

efectivos los apercibimiento de ley… Se concede a las partes el término de DOS DÍAS para que por escrito y ante esta autoridad presenten sus respectivos ALEGATOS…"""""

3.- EXP. LAB. NUM. 108/XIII/2016.- CONSUELO CÁRDENAS COVIX Y OTRO VS SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL ISTMO S.C.L. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- ACAYUCAN, VER. -

"""""…Teniendo en consideración que hasta esta fecha ninguna de las partes presentó alegatos, se les hace efectivo el apercibimiento en el sentido de tenerles por perdido el ejercicio de este derecho… Se ordena DAR VISTA a las partes por el término de TRES DÍAS con la certificación de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno…"""""

ATENTAMENTE.

SAN ANDRÉS TUXTLA, VER., A 28 DE ABRIL DE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO DE LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ EFRAÍN AMBROS PUCHETA.